Décima.—Entrega del premio. En una fecha a determinar que le será comunicada debidamente al ganador.

Undécima.—Propiedad de la obra. La obra quedará en propiedad del Ayuntamiento de Ogíjares, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

Decimosegunda.—La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases, así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

El concurso podrá ser declarado desierto.

El expediente está a disposición de quienes pudieran estar interesados en el mismo, en las oficinas municipales. Se podrá solicitar la remisión del pliego por correo electrónico, dirigiéndose a la cuenta aytovillaconejos@hotmail.com

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(01/3.741/08)

VILLACONEJOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble en calle Ocaña, número 36 (antiguas escuelas), para la promoción de viviendas de protección pública de precio limitado en Villaconejos mediante procedimiento abierto, concurso, y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de treinta días hábiles, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, parcela sita en calle Ocaña, número 36 (antiguas escuelas), para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaconejos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 4/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: parcela urbana en calle Ocaña, número 36. Bien patrimonial, inscrito en el Inventario Municipal de Bienes. Referencia catastral 8793504.
Linderos: izquierda, calle Prado; derecha, calle Federico García Lorca; fondo, calle Prado, números 2 y 4, y calle Federico García Lorca, número 15.
Calificación urbanística: parcela cerrada.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.279,64 euros. Las ofertas no podrán alterar este importe ni al alza ni a la baja. La adjudicación será en función de los criterios que más adelante se exponen.

5. Garantía provisional: 5 por 100 del presupuesto base.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaconejos.
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad y código postal: 28360 Villaconejos.
d) Teléfono: 918 938 214.
e) Telefax: 918 939 000.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

7. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:.

A) Calidad técnica de la promoción: máximo 75 puntos.

Los proyectos se valorarán en relación a su nivel de aportación a la mayor calidad urbanístico-arquitectónica del conjunto, por lo que la evaluación atenderá a los siguientes aspectos:

1. Ordenación general armónica: 25 puntos.
   a) Ordenación general: se justificará el cumplimiento de las determinaciones de la ordenanza y de la normativa general.
   b) Ordenación de volúmenes: se procurará la adaptación a la topografía, la permeabilidad paisajística y la armonía con parcelas y usos colindantes.
   c) Integración urbana: se primará la mayor relación de los elementos respecto de la edificación circundante.
2. Calidad de imagen y tratamiento de fachadas: 30 puntos.
   a) Imagen y posición de fachada: se valorará la calidad arquitectónica de la imagen urbana, primando soluciones innovadoras de volúmenes, materiales, texturas y huecos.
   b) Elementos singulares y detalles de calidad: se valorará especialmente el diseño cuidado de esquinas, cubierta y cornisas, portales y soportales vallados de parcela.
3. Tipología y funcionalidad de viviendas: 20 puntos.
   a) Tipos de viviendas de protección pública: se procurará la diversidad tipológica con mezcla de usuarios en los edificios que se proyecten.
   b) Funcionalidad y calidad de las viviendas: se optimizará la superficie útil de las viviendas-distribuciones racionales y flexibles, y su calidad ambiental y de acabados.

B) Propuesta del promotor: máximo 25 puntos.

a) La propuesta del promotor se valorará atendiendo a la viabilidad y fiabilidad de la propuesta, así como a la experiencia, capacidad, solvencia y garantías acreditadas para la completa ejecución de la promoción, 25 puntos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trigésimo día hábil, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: las ofertas constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. En cada uno se incluirá un índice de la documentación que contiene, y el nombre del licitador.
Sobre A: "documentación administrativa".
En forma bien visible y sin que sea preciso, para su lectura, abrir el mismo, se consignará lo siguiente:
"Sobre A: documentación administrativa".
Título: adjudicación de parcela.
Licitador: .....
Fecha y firma: .....
En dicho sobre se incluirá:

   a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación de esta, en su caso, debidamente inscritas en los registros correspondientes, ambas en original o copia auténtica; poder y fotocopia del DNI de la persona que la presente.
   Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia autenticada.

   b) Declaración responsable de que el ofertante y, en su caso, sus consejeros directivos, representantes legales, así como de que el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni en los supuestos previstos en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y altos cargos de la Administración General del Estado; ni en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, ni en los supuestos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (la prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios escogidos en el ar-

tículo 21.5 de dicha Ley), ni en los de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Cuando se trate del personal sujeto a la Ley 53/1984, deberá acreditarse previamente a la adjudicación del contrato, la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

c) Documento que acredite suficientemente la representación y facultades del firmante de la solicitud, mediante fotocopia autenticada de su poder notarial, declarando bastante, que si contiene delegación permanente de facultades ha de figurar inscrito en el Registro correspondiente.

d) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en un documento privado, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la personalidad o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que de la adjudicación se deriven hasta la extinción de la misma.
En caso de que la adjudicación se realice a la Unión de Empresarios, deberán acreditar, a la firma del contrato, la constitución de la misma, mediante escritura pública, ante el órgano de contratación.

e) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. Sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan resultar adjudicatarios, a cuyos efectos se les concederá un máximo de cinco días hábiles (artículo 79.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

f) No obstante lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/1996 de 29 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 1996), por el que se regula la Ordenación y Funcionamiento del Registro de Licitadores, todos aquellos que se encuentren inscritos como tales en el citado Registro de la Comunidad de Madrid, quedarán dispensados de presentar la documentación que obre en el mismo y que se refiere, en concreto, a la capacidad de obrar, bastanteo de poderes y la declaración de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar, que indica el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las incompatibilidades de la Ley Estatal 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Para quedar dispensados de la presentación de los documentos citados en el párrafo anterior, habrán de incluir la correspondiente certificación del Registro de Licitadores en vigor, copia auténtica o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello, que acredite dichos extremos, En el supuesto de que la certificación presentada caducase entre la licitación y la fecha de adjudicación del contrato, el empresario que resulte adjudicatario, deberá presentar obligatoriamente ante el Ayuntamiento de Villaconejos (Madrid) una certificación actualizada del Registro de Licitadores o la documentación actualizada que hubiese provocado la caducidad del mismo.

g) Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios que a los efectos establece el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B: documentación técnica.
Proposición técnica:
Título: ..... adjudicación de parcela.
Licitador: .....
Fecha y firma: .....
El sobre B deberá contener:

A) Documentación técnica del proyecto de edificación.
Se presentará un anteproyecto con el contenido y de la forma siguiente:

I. Memoria: que sintetizará los aspectos destacados en el apartado de criterios de evaluación de la calidad técnica de la promoción:
1. Ordenación: incluirá, además de los criterios generales aplicados, un cuadro resumen de superficies y parámetros básicos, comparativo con las ordenanzas y normativa, explicitando el número de viviendas y las plazas de aparcamiento.
2. Tratamiento de fachadas: versará sobre la composición y los elementos y detalles arquitectónicos, con reseña de los materiales a emplear y sus calidades.
3. Tipología de vivienda: incluirá un programa de tipos de viviendas de protección pública, determinando para cada tipología la relación entre su superficie construida y útil.
La Memoria tendrá una extensión máxima de 6 DIN A-4 o 3 DIN A-3, siendo deseable la incorporación de los planos que se describen a continuación:

II. Planos: un máximo de 5 planos en tamaño DIN A-3 que indiquen lo siguiente:
1. Planta general de ordenación que exprese la relación entre edificio y calle.
2. Alzados o fachadas exteriores e interiores, con plano de imagen o volumetría general, y con planos de detalles significativos.
3. Plantas de tipología de viviendas, con reseña de superficies, materiales, instalaciones y calidades.
4. Planta detallada de ordenación del conjunto, tratamientos de suelos y equipamientos, servicios e instalaciones comunitarias.

B) Documentación relativa a la propuesta del promotor: se aportará la documentación que se estime suficiente en orden a acreditar la capacidad del promotor y el correcto desarrollo de la promoción. Se presentará:
1. Programa de ejecución detallado y preciso en el que se recojan, tanto las distintas fases de la operación en su conjunto, con descripciones y delimitación de las fases de desarrollo y de plazos establecidos, como, en particular, el plan de ejecución de la obra con especial atención a los plazos parciales y de finalización de la misma.
2. Acreditación de la viabilidad global del planeamiento mediante estudio económico financiero que lo avale, incluyendo proyecciones y estimaciones acreditativas de la disposición de capacidad económica suficiente para acometer la actuación y mantenerla en el amplio plazo previsto.

Sobre C: proposición económica.
En sobre bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente:
Título: ..... adjudicación de parcela.
Licitador: .....
Fecha y firma: .....
En él se incluirá:
Propuesta económica:
Oferta económica: la oferta se formulará con arreglo al siguiente modelo, y será fechada y firmada por el ofertante. D. ....., con NIF ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio, o actuando en nombre y representación de ..... OFERTA por la adquisición de la parcela objeto de concurso público para su adjudicación y construcción de viviendas de protección pública de precio limitado, situada en Villaconejos (Madrid), calle Ocaña, número 44, con una superficie total edificable de ..... metros cuadrados y por el precio de ..... euros.

c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Ayuntamiento de Villaconejos.
2.ª Domicilio: plaza Mayor, número 1.
3.ª Localidad y código postal: 28360 Villaconejos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaconejos.
b) Domicilio: Plaza mayor, 1.
c) Localidad: 28360 Villaconejos.
d) Fecha: se anunciará con un mínimo de tres días hábiles de antelación, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

10. Otras informaciones: en el solar hay dos construcciones en estado ruinoso (antiguas escuelas) cuya demolición correrá por cuenta del adjudicatario.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

13. El expediente está a disposición de quienes pudieran estar interesados en el mismo, en las oficinas municipales. Se podrá solicitar la remisión del pliego por correo electrónico, dirigiéndose a la cuenta aytovillaconejos@hotmail.com

En Villaconejos, a 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(01/3.706/08)

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Siendo imposible practicar la notificación individual, tal y como consta en expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se anuncia lo siguiente:

Al ser usted y don Isaías García Sánchez cotitulares de la parcela 72 de "Las Hoyas", en Villa del Prado, se les requiere para que designen quién de los dos va a ejercer las facultades de miembro de la Entidad Urbanística "Las Hoyas".

Si transcurrido un mes desde que ambos titulares hubiesen recibido esta notificación sin que hayan designado titular este Ayuntamiento, les emplazará en día y hora determinado para designar por sorteo la persona que va a ejercer las facultades de miembro de la Entidad Urbanística "Las Hoyas".

Lo que se hace público para conocimiento de doña Andrea Gil Gil.

En Villa del Prado, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.327/08)

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 2 de Villa del Prado.

Dicho Plan Parcial se someterá a un período de información pública de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 10 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.446/08)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: contrato de servicio de bar-cafetería de la estación de autobuses municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
b) Plazo duración: dos años, prorrogable por otro más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 10.000 euros/cada año, incluido el impuesto sobre el valor añadido, al alza.

5. Garantías: provisional, no se precisa; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
d) Teléfono: 918 620 002.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.

8. Apertura de las ofertas económicas:

a) Séptimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/3.740/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación prefabricado subterráneo situado en la calle del Valle, con vuelta a la calle Valverde, en el casco urbano de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/16.229/08)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2008 se acuerda la suspensión del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de gestión de la Escuela Municipal de Tenis y Pádel, mediante concesión, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha lunes 22 de diciembre de 2008, por errores detectados en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares. Una vez subsanados dichos errores se volverá a convocar dicho procedimiento.

Villanueva de la Cañada, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/17.116/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por "Demoliciones y Reciclados, Sociedad Limitada" (08-08), se ha solicitado licencia para instalar almacenamiento de residuos peligrosos en calle Encomienda, sin número (polígono 56, parcela 41), de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dis-